

se adjudique el remate, de acuerdo con la Ley de 22 de diciembre de 1960, deben depositarse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Los licitadores presentarán antes de las dieciocho horas del día 14 de junio de 1961, en la Secretaría de esta Junta Nacional o en la de la Junta local de Vigo, un sobre cerrado y lacrado, en el que deberán incluir los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad y poder del firmante en el caso de que se trate de una entidad jurídica o no actúe en nombre propio.
- 2.º Resguardo de la fianza provisional.
- 3.º Justificante de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.
- 4.º Declaración jurada de no hallarse incluido el licitador en ninguna de las incompatibilidades que determina el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952.
- 5.º Referencias por las que se acredita haber ejecutado obras de importancia similar a la que es objeto de esta subasta.
- 6.º Proposición según modelo que después se inserta.

A las doce horas del día 16 de junio de 1961 se verificará públicamente la apertura de pliegos en el Ayuntamiento de Vigo ante la Junta de subasta compuesta por el ilustrísimo señor Alcalde de Vigo, Presidente, el Arquitecto autor del proyecto, el Vicepresidente de la Junta local, el Interventor Delegado de la Junta nacional y el Secretario de la Junta local o aquellos en quienes reglamentariamente deleguen. A continuación se adjudicará provisionalmente la obra al mejor postor y en el caso de que se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número en nombre (propio o como apoderado legal de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio para el Patronato de Protección a la Mujer en Vigo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad global de pesetas (en letra y número) lo que representa una rebaja del (tanto por ciento, en letra y número).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Madrid, 9 de mayo de 1961.—El Gerente, Manuel Yagüe.—1.874.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 743/1961, de 13 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Buenaventura Hernández Moure.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Buenaventura Hernández Moure y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 744/1961, de 8 de mayo por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada, al Teniente Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor don Emilio Monje Rodríguez.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor don Emilio Monje Rodríguez a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de segunda clase pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 745/1961, de 8 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don Antonio Torres-Pardo y Asas.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Antonio Torres-Pardo y Asas y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dos de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

ORDEN de 21 de abril de 1961 por la que se conceden las recompensas que se indican a los Oficiales y Suboficiales que se relacionan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo primero

Teniente de Intendencia don Javier Santori Matco, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Cruz sin pensión.

Practicante de segunda de Sanidad Militar don Antonio Sánchez Manrique, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Cruz sin pensión.

Otro, don Pedro Causapié Pérez, del mismo. Cruz sin pensión.

Sargento de Infantería don José Medina Rodríguez, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Cruz sin pensión.

Otro, don Juan Santana González, del mismo. Cruz sin pensión.

Comprendidos en el apartado b) del artículo primero

Ayudante de Oficinas Militares don Daniel Miranda Para, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1961.

Comprendidos en el apartado c) del artículo primero

Capitán de Infantería don José Sánchez Oliva, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Pensión del 20 por 100

del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1960 aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de marzo de 1958 («Diario Oficial» número 87).

Teniente de Artillería don Manuel de la Pascual Saiguero, del mismo. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de mayo de 1959 («D. O.» núm. 114).

Sargento especialista del Arma de Aviación don Joaquín Pallás Viviente, del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de mayo de 1959 («D. O.» núm. 114).

Comprendidos en el apartado d) del artículo primero

Ayudante de primera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Armando de Lucas Linaceros, del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de agosto de 1953 («D. O.» número 184).

Teniente de Oficinas Militares don César Amatria Ruiz, del Gobierno General de la Provincia de Iñi. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 22 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 68).

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades Militares de Huesca referente a la ocupación de los terrenos que se citan.

Declarada la urgente necesidad de la ocupación de los terrenos donde se halla enclavado actualmente el Destacamento del Parque de Artillería en Peña Oroel en Resolución dictada por el Ministerio de Agricultura de fecha 10 de julio de 1959, por la que se declara la preferencia de interés general de la ocupación por el Ministerio del Ejército, a los efectos determinados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se anuncia por el presente que el día 25 del mes actual se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que a continuación se expresan:

Terrenos propiedad del Ayuntamiento de Jaca, término municipal de la citada localidad, partida de Fontazonas, que constituye el monte número 266 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Huesca, denominado «Paco Solano y Oroel». Tiene una superficie de 13.7540 hectáreas y limita al Norte con terrenos propiedad de don Francisco Tomás Aragues; al Este con terrenos de la misma finca matriz y terrenos de herederos de Pedro Aso Pardo; al Sur, con terrenos de la misma finca y carretera forestal de Peña Oroel, y al Oeste, con terrenos de la misma finca.

Dicho acto comenzará a las doce horas del expresado día, y asistirán al mismo el Alcalde o Concejal en quien delegue, como propietario, que podrá ser acompañado, si lo desea, y a su cargo, de un Perito y un Notario, con los representantes de la Administración y su Perito.

Huesca a 7 de mayo de 1961.—El Comandante Jefe.—2.076.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta que se cita para la adquisición de prendas confeccionadas.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» número 107, de fecha 10 de mayo de 1961, de dicho Ministerio, la celebración de una subasta para la adquisición de prendas confeccionadas que a continuación se indican:

500 uniformes de sarga caqui, lana (compuestos de guerrera y pantalón recto), precio límite de 1.150 pesetas uniforme.

800 uniformes de sarga caqui, lana (compuestos de guerrera y pantalón noruego), al precio límite de 1.150 pesetas uniforme.

500 chaquetones de paño azul, al precio límite de 850 pesetas unidad.

900 gorras de sarga azul de lana, al precio límite de 75 pesetas unidad.

2.000 gorras de sarga caqui de lana, al precio límite de 75 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona número 36, a las diez horas del día 7 de junio de 1961. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—1.871.

RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría de la Junta (Eretón de los Herreros, 49), de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas. Jefaturas regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Zaragoza el día 31 de mayo de 1961, en los locales que ocupa el Grupo de Automovilismo de la Quinta Región Militar a las diez horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, certificadas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de mayo de 1961.—3.680.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Francisco Castro Almazo para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 17 del pasado mes de abril, se autoriza a don Francisco Castro Almazo, en nombre y representación de la Hermandad de Nuestra Señora de la Oliva, como Hermano Mayor de la misma, de Vejer de la Frontera (Cádiz), para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de septiembre de 1961, al objeto de allegar recursos para la construcción de viviendas en favor de los necesitados, en la que habrán de expedirse 56.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 10 pesetas, y en la que se adjudicará como premio, el siguiente: Un automóvil marca «Renault» modelo «Dauphine», tipo R-1.090, número de fabricación 13.546, de motor 1.113426 y de chasis 5.737.001, valorado en 116.800 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el remío primero en el referido sorteo de 25 de septiembre, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa se expendrán únicamente en la Diócesis de Cádiz-Ceuta, por medio de las personas autorizadas, y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.047.

RESOLUCION del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta de una embarcación.

El próximo día 22 de junio de 1961, a las diez horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta por pujas a la liana de la embarcación «La Rosa», en las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran la tasación.

El lote se adjudicará al mejor postor, el cual deberá satisfacer el importe del remate en el mismo acto.